



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

**1064**

BUENOS AIRES,

07 FEB 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-19912-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., solicita la limitación de la Co-Dirección Técnica.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora JULIETA BORLANDO, Documento Nacional de Identidad N° 30.650.236, Matrícula Provincial N° 19525,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 1064

como Co-Directora Técnica de la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., con domicilio en la Ruta Provincial 36 N° 8300, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, a partir del 12 de Diciembre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-19912-13-8

DISPOSICIÓN N°:

1064

dc

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.